

APERTURA TÉCNICA

- ACTA DE APERTURA DE PROPOSTAS TÉCNICAS -

En la ciudad de La Cruz, Eloita, Sin., siendo las 12.00 horas del día MARTES 29 de MAYO del 2018, se reunieron en la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales, sitas en Gabriel Leyva Solano S/N, Col. Centro, La Cruz, los siguientes funcionarios de la misma para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 30, art. 39, 40, 41, 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa; Ing. Cornelio Camacho Ceballos, Director de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Eloita, designado por la Presidenta Municipal de Eloita, Profra. María Araceli Esparza Gaxiola, mediante oficio No. 755/2018, con fecha del 02 de Febrero del 2018; Arg. Lourdes Noemi Soto Zamora, y el Ing. Héctor López Cota, Jefes del Departamento de Control y Seguimiento de Obras y Auxiliario del departamento de Control y Seguimiento de Obras respectivamente; el Lic. Guillermo Martínez Félix, Contralor Municipal y el Lic. Rodrigo Meza Alvarez, Contralor Social, Lic. José Mario Rodríguez Benítez, Jurídico Municipal, Arg. José Ramón García Vázquez, representante de la Dirección de Desarrollo Social, con la finalidad de celebrar la apertura de las propuestas técnicas del concurso por "Invitación a cuando menos tres personas" No. HAE-005-CP-2018, referente a la obra: "Banquetas y Alumbrao Público en Av. Gabriel Leyva Solano y Av. Francisco I. Madero, en la Ciudad de La Cruz, Municipio de Eloita, Sinaloa".

Mismos trabajos que serán cubiertos con recursos Estatales, de conformidad con el oficio de autorización No. FORTAMUN-TM-001-2018, de fecha 30 de Abril del 2018, con cargo al Programa 04 Urbanización Municipal, Recursos mismos que serán liberados a través de la Tesorería Municipal, del Municipio de Eloita, debido a que son recursos del FORTAMUN, respaldados con autorización del H. Cabildo del H. Ayuntamiento de Eloita, en reunión del 27 de Abril del 2018.





Concurso en el cual, se invitaron los siguientes licitantes:

LICITANTES

1.-ING. DIANA LIZETTE JUÁN ZAMBRANO

2.-C. MARIBEL MILLÁN SÁNCHEZ
C. ARQ. DAMIÁN HERNÁNDEZ
CRUZ

3.-INGENIERÍA Y CONST. MANJARREZ
S.A DE C.V
ING. JESÚS ANTONIO MANJARREZ
TORRES

REPRESENTANTES

Haciéndose del conocimiento que con relación a la documentación distinta (documentos legales) solicitada por esta Dependencia a los licitantes para participar en este concurso, documentos que son solicitados en las bases, mismos que se reciben en este acto, junto con su propuesta del concurso **para su posterior revisión**; dicha documentación es la siguiente:

1. Escriba en papel membretado en el que manifieste su interés en participar en el procedimiento de adjudicación de contrato de la obra cuya ejecución se invita; señalando, en el mismo, teléfonos de contacto, correo electrónico y domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de adjudicación de contrato, mismo domicilio que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.

2. Escriba en papel membretado en el que manifieste que otorga autorización a la convocante para que en caso de requerirlo realice indagaciones e investigaciones ante organismos públicos y/c privados para obtener información que le permita determinar la veracidad de la documentación presentada y situación que guarda la empresa.

3. La persona física: acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía (credencia expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte vigente o cedula profesional).

4. La persona moral: copia fotostática del acta constitutiva y, en su caso, del instrumento notarial donde consten las modificaciones a esta; poder donde se faculte al representante legal para comprometer y contratar en nombre de su representada; e identificación oficial

(Handwritten signatures and scribbles)



vigente con fotografía del representante legal (credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte vigente o cedula profesional).

5. Escriba en papel membretado mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, declare no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 72 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.

6. Copia fotostática de constancia del Registro Federal de contribuyentes (RFC); de registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); y de inscripción en el padrón de contratas de obra pública expedida por la Dirección de Obras Públicas (OP).

7. Escriba en papel membretado mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, declare la situación actual en que se encuentra ante el IMSS.

8. Escriba en papel membretado del licitante en el cual manifieste: Declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interposita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

9. Escriba en papel membretado en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana y conviene que si llegase a cambiar su nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano, para todo lo relacionado con este contrato y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato.

10. Escriba en papel membretado mediante el cual expresamente manifieste obligarse a mantener absoluta confidencialidad de toda la información y documentación relativa a los trabajos convocados, durante o después del concurso, así como no hacer mal uso de esta.

11. Escriba en papel membretado mediante el cual manifieste que de resultar ganador, previo a la firma del contrato, se compromete a mostrar a la convocante para su cotejo, el original de los documentos señalados en los numerales 3, 4, 6,

12. El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido por la S.A.T. (Sistema de Administración Tributaria), en el cual se emita **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo**, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea, que para efecto le proporcione el S.A.T.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the top of the page.]



El presente acto de apertura de propuestas técnicas, es presidido por el Ing. Cornelio Camacho Ceballos, quien conduce la sesión de la siguiente manera:

1. Se hace la presentación de invitados al concurso.
2. Se pasa lista de asistencia de los licitantes participantes.
3. Se reciben los sobres cerrados que contienen las propuestas técnicas y económicas, presentadas por los participantes y anexo se reciben la documentación legal previa solicitada por esta Dependencia, para su posterior revisión cualitativa.
4. Se realiza la apertura de los sobres que deben contener los requisitos técnicos solicitados por esta dependencia, y se realiza una revisión cuantitativa de los documentos que lo integran, sin entrar al análisis y valoración del contenido de los mismos.

LICITANTES

ASISTENCIA

OBSERV.

ING. MODESTO GUERRERO CRUZ

1- ING. DIANA LIZETTE JUÁN

ZAMBRANO, REPRES. DE GAUCA

CONSTRUCCIONES S.A DE C.V

2- C. MARIBEL MILLAN SANCHEZ

C. ARQ. DAMIAN HERNANDEZ CRUZ

ING. JESÚS A. MANIARREZ TORRES

3- ING. JESÚS A. MANIARREZ

TORRES, REPRESENTANTE DE

INGENIERIA Y CONST.

ELECTRICAS MANIARREZ S.A

DE C.V

REQUISITOS TECNICOS

PT-1 Manifiestacion escrita en hoja membretada del licitante, de que fue invitado al presente concurso y recibió toda la documentación y planos necesarios para la elaboración de su propuesta, sin costo alguno y su deseo de participar en el mismo.

NOTA.- Anexar copia de la invitación.

PT-2 Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo detallado de ejecución de los trabajos.

(Handwritten signatures and scribbles)



PT-3 Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, o arrendadas, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos. Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado deberá presentar carta-compromiso de arrendamiento y disponibilidad. (Deberá anotar todo el equipo y la maquinaria de construcción que intervienen en la integración de la Propuesta).

PT-4 Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso, además deberá presentar copias de contratos, similares a la obra que se invita.

NOTA: Anexar cedula profesional y curriculum de los profesionales técnicos que se encargaran de la dirección de los trabajos

PT-5 Acreditar capacidad financiera (capital contable mínimo por la cantidad de \$ 1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.), con base en la última declaración fiscal, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, o bien, con los últimos estados financieros auditados actualizados, con relaciones analíticas, estados de resultados, estado de variaciones en el capital contable, y estado de cambios en la situación financiera, todos en papelera de auditor, firmados por contador público independiente con registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H. y C.P.), y por el apoderado o administrador de la empresa, debiendo anexar copia de la cedula profesional del Auditor y el registro de este en la A.G.A.F.F. de la SHYCP.

PT-6 Manifestación escrita en hoja membretada del licitante, conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería y las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.

PT-7 Manifestación escrita en hoja membretada del licitante en la cual manifiesta que no subcontrará la obra ni parte de la misma.

PT-8 Manifestación escrita en hoja membretada del licitante de conocer y de haber considerado en la integración de su propuesta, los materiales y equipo de instalación permanente.

PT-9 Manifestación escrita en hoja membretada del licitante de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las

(Handwritten signatures and scribbles)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las bases del concurso, en la junta de aclaraciones (anexar bases firmadas en señal de aceptación de las mismas).

NOTA.- El no asistir a la visita de la obra y/o la junta de aclaraciones, será responsabilidad del licitante.

PT-10 Manifiestación escrita en hoja membreado del licitante, de conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos (anexar modelo del contrato firmado en señal de aceptación del mismo).

PT-11 Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición, señalando:

a) Mano de obra (tomaren cuenta al analizar la mano de obra, la utilización de la herramienta menor, equipo de seguridad y mandos intermedios en la presentación de la propuesta)

b) Maquinaria y equipo de construcción,
c) Los materiales y equipo de instalación permanente (Deberá considerarse el precio de los combustibles sin IVA, al día de la presentación de la propuesta).

PT-12 Análisis, cálculo e integración del factor de salario real, señalando:

a) Relación de factores de salario real (Deberá tomarse en cuenta el año en curso)

PT-13 Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, dividido en partidas, indicando los porcentajes mensuales de cada partida o por concepto, indicando las cantidades mensuales de cada concepto de trabajo por realizar (Deberá ser por partida)

PT-14 Programas cuantificados y calendarizados, de suministro o utilización de los siguientes rubros, indicando las cantidades mensuales en cada uno de los conceptos:

a) De la mano de obra, expresadas en jornadas e identificando categorías.

b) De la maquinaria y equipo de construcción, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características.

H

X

b)

(Handwritten signatures and scribbles)



- (c) De los materiales y de los equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, y
- (d) De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

- 5. Se elabora una relación del contenido documental de cada una de las propuestas presentadas, la cual se rubrica por la autoridad competente y regresada al sobre correspondiente.
- 6. Se procede a elegir a uno, entre los participantes del presente concurso, para que en forma conjunta con el servidor público que preside el acto, rubriquen sin abrir, el sobre que contiene la propuesta económica.

- 7. Con base en el Artículo 50 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con las mismas del Estado de Sinaloa, se infirma que el Comité Técnico Resolutivo se reunirá el día **MARTES 05 DE JUNIO A LAS 12.00 HRS. DEL 2018**, para el análisis de las propuestas de los licitantes.

- 8. Se da lectura a la presente acta, haciéndoles una cordial invitación a los presentes para que acudan a esta misma sala, el día **JUEVES 07 DE JUNIO DEL 2018**, a las **12.00 horas**, al acto en el cual se dará a conocer el resultado del análisis cualitativo de los documentos previos de las propuestas técnicas y económicas de los participantes, para dar a conocer el fallo que será emitido por esta Dirección, procediendo recurso de inconformidad, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 111 la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente reunión, firmando para constancia los que en ella intervinieron, procediendo a entregarles a los asistentes una copia de la misma.



C. LIC. JOSE MARIO RODRIGUEZ
BENTEZ
JURIBICO MUNICIPAL DE ELOTA

C. ING. CORNELIO CAMACHO
CEBALLOS
DIRECTOR DE URBANO, OBRAS Y
SERV. PUBLICOS DE ELOTA

NO SE PRESENTO

REPRESENTANTE DE LA SRIA. DE TRANSP.
RENDICIÓN DE CUENTAS

C. RODRIGO MEZA ALVAREZ
CONTRALOR SOCIAL

C. LIC. GUILLERMO MARTINEZ
FELIX
CONTRALOR MUNICIPAL

NO SE PRESENTO

C. ING. CESAR PILAR QUINTERO CAMPOS
NOVENO REGIDOR

(Handwritten signatures in blue ink)

W

CONTRATISTA
ARQ. DAMIÁN HERVADEZ CRUZ
ING. MARIBEL MILLÁN SÁNCHEZ
CONTRATISTA



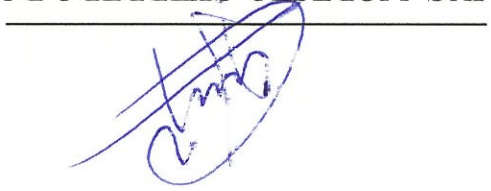
CONTRATISTA
REPRESENTANTE DE INGENIERÍA Y
CONST. MANJAREZ S.A DE C.V
C. ING. JESÚS ANTONIO
MANJAREZ TORRES



OBRA
AUXILIAR DE CONTROL Y SEG. DE
ING. HÉCTOR LÓPEZ COTA
CONTRATISTA



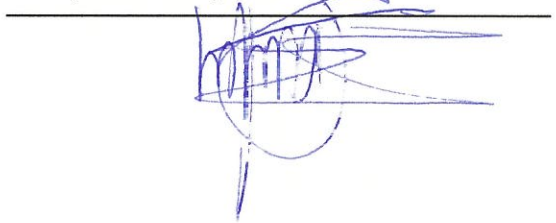
CONTRATISTA
C.A
REPRES. DE GAJUCA CONST. S.A DE
ING. MODESTO GUERRERO ROCHA,
CONTRATISTA



SEGUIMIENTO DE OBRA
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y
ARQ. LOURDES NOEMÍ SOTO
ZAMORA
CONTRATISTA



SOCIAL
REPRESENTANTE DE DESARROLLO
ARQ. JOSE RAMÓN GARCÍA
VÁZQUEZ
CONTRATISTA



DICTAMEN



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
ACTA SEGUNDA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES N°. HAE-005-CP-2018



"DICTAMEN DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO"

EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA, SIENDO LAS 12.00 HORAS DEL DIA MARTES 05 DEL MES DE JUNIO DE 2018, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES DEL COMITÉ EN SU FRACCIÓN I DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL SE REUNIÓ EN SESION PÚBLICA EN LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERV. PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, SITO EN AV. GABRIEL LEYVA SOLANO, S/N, COLONIA CENTRO, DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA, PARA EVALUAR EN SU PARTE TÉCNICA LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA: HAE-005-CP-2018, BANQUETAS Y ALUMBRADO PÚBLICO EN AV. GABRIEL LEYVA Y AV. FRANCISCO I. MADERO, EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA.

UNA VEZ REUNIDO DICHO COMITÉ, SE DA LECTURA AL ACTA PRIMERA LEVANTADA CON MOTIVO DEL ACTO DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS.

SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA Y SE REALIZÓ LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ECONOMICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, EL COMITÉ APLICÓ LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA" PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA EL 10 DE ABRIL DE 2017 QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA CONVOCATORIA Y FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES NO. HAE-005-CP-2018.



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



ACTO CONTINUO DE PROCEDIO A LA APERTURA Y REVISIÓN LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE AQUELLAS QUE FUERON DECLARADAS SOLVENTES EN SU ASPECTO TÉCNICO, UNA VEZ VERIFICADO QUE LOS SOBRES NO FUERON VIOLADOS, SE PROCEDE A ABRIRLOS, A FIN DE REALIZAR SU REVISIÓN EXHAUSTIVA, MISMAS QUE DEBERÁ CONTENER LOS ANEXOS ECONÓMICOS SIGUIENTES:

De acuerdo al Artículo 57 de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, para la **evaluación económica** de las proposiciones bajo el **mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes** se verificaron los siguientes aspectos:

A) PROPUESTA ECONOMICA	GAUCA CONST. S.A DE CV	MARIBEL MILLÁN	INGENIERÍA Y CONST. ELECT. MANJARREZ
I. Que cada documento contiene toda la información solicitada;			
II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante son aceptables, es decir, que son menores, iguales y no rebasan el presupuesto de obra elaborado previamente por la Convocante como parte del proyecto ejecutivo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
De conformidad con las condiciones de pago, se verificaron, además de lo previsto en el párrafo anterior, los siguientes aspectos:			
A) De acuerdo con el artículo 64 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa en la convocatoria que la modalidad de contratación es sobre la base de precios unitarios, por lo que se verificó:			
I. Del presupuesto de obra:			
a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se estableció el importe del precio unitario;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Que los importes de los precios unitarios son anotados con número y con letra, los cuales son coincidentes entre si y con sus respectivos análisis y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Que las operaciones aritméticas se ejecutaron correctamente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Que los insumos propuestos por el licitante si corresponden a los periodos presentados en los programas;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se realizó de acuerdo con lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa:			
a) Que los análisis de los precios unitarios están estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Que los costos directos están integrados con los correspondientes materiales, equipos de instalación permanentemente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
ACTA SEGUNDA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES N.º HAE-005-CP-2018



c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes están dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Que los costos básicos de la mano de obra se obtuvieron aplicados los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores;	CUMPLT	CUMPLT	CUMPLT
e) Que el cargo por el uso de herramienta menor está incluido, y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se obtuvieron por hora efectiva de trabajo y se presentaron análisis para cada máquina o equipo, incluyendo los accesorios que tienen integrados;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
III. Que los análisis de costos directos se estructuraron y determinaron de acuerdo con las bases de la convocatoria, además se consideró:			
a) Que los costos de los materiales considerados por el licitante son congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante son congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalecen en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se determinaron con base en el precio y rendimientos considerados como nuevos, y se tomaron como máximos los rendimientos que determinan los manuales de los fabricantes, así como las características ambientales y topográficas de la zona donde se realizarán los trabajos;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IV. Que los análisis de costos indirectos están estructurados y determinados de acuerdo con las bases de la convocatoria, además se consideró:			
a) Que el análisis se valorizó y desglosó por conceptos con su importe correspondiente, se anotó el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Que para el análisis de los costos indirectos se consideraron adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenden únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Que no se incluyó ningún cargo que, por sus características o conforme a la convocatoria, deba pagarse aplicando un precio unitario específico;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
V. Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se determinó de acuerdo con las bases de la convocatoria, además se verificó:			
a) Que los ingresos por concepto de anticipo consideran la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de dicho anticipo;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Que el costo del financiamiento está representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Que la tasa de interés aplicable está definida con base en un indicador económico específico;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
ACTA SEGUNDA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES N.º HAE-005-CP-2018



d) Que el costo del financiamiento es congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante es congruente con lo establecido en la convocatoria;	CUMPLT	CUMPLT	CUMPLT
VI. Que el cargo por utilidad fijado por el licitante se determinó de acuerdo con las bases de la convocatoria, se verifica:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VII. Que el importe total de la proposición es congruente con todos los documentos que la integran, y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VIII. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, son congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

UNA VEZ EFECTUADA ÉSTA, A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y LAS QUE POR NO CUMPLIR CON LAS BASES DE LICITACION FUERON DESECHADAS (NINGUNA) Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON:

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA EN VOZ ALTA AL IMPORTE DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS, UNA VEZ EFECTUADA ÉSTA, A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PRELIMINARMENTE.

LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS EN PRINCIPIO ACEPTADAS SON:

LICITANTE	MONTO SIN I.V.A.
GAJUCA CONST. S.A DE C.V	\$2,009,398.60
C. MARIBEL MILLÁN SÁNCHEZ	\$1,994,646.60
ING. Y CONST. ELÉCTRICAS MANJARREZ S.A DE C.V	\$1,982,339.70

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
ACTA SEGUNDA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES N°. HAE-005-CP-2018



SE PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS OBSERVANDO LOS LINEAMIENTOS DE LOS RUBROS Y SUB-RUBROS Y DE ACUERDO A LA FÓRMULA DE PROPORCIONALIDAD QUE PARA EL EFECTO EMITIÓ LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, POR LO QUE DE ESTA APLICACIÓN SE OBTUVO LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS

LICITANTE	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA
GAJUCA CONSTRUCCIONES S.A DE C.V	47.00
C. MARIBEL MILLÁN SÁNCHEZ	47.00
ING. Y CONST. ELÉCTRICAS MANJARREZ S.A DE C.V	47.00

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio ofertado por cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$PPAj = 50(PSPMB/PPj)$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Dónde:

PPAj = Puntuación o unidades Porcentuales a Asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;

PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;

PPj = Precio de la Proposición "j", y

El subíndice "j" representa a cada una de las proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
ACTA SEGUNDA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES N°. HAE-005-CP-2018



LICITANTE	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
RELATIVO A LA CALIDAD (16 PUNTOS)	GAJUCA	MARIBEL MILLÁN	ING. MANJARREZ
A) MATERIALES	2.00	2.00	2.00
B) MANO DE OBRA	2.00	2.00	2.00
C) MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	2.00	2.00	2.00
D) ESQUEMA ESTRUCTURAL	2.00	2.00	2.00
E) PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS	3.00	3.00	3.00
F) PROGRAMAS	3.00	3.00	3.00
G) DESCRIPCIÓN INTEGRAL	2.00	2.00	2.00
TOTAL	16.00	16.00	16.00
RELATIVO A LA CAPACIDAD (16 PUNTOS)			
A) EXPERIENCIA DE OBRAS	1.80	1.80	1.80



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
ACTA SEGUNDA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES N.º. HAE-005-CP-2018



A) MAT, MAQ Y EQUIPO	2.00	2.00	2.00
B) MANO DE OBRA	2.00	2.00	2.00
TOTAL PROPUESTA TÉCNICA	4.00	4.00	4.00
PROPUESTA ECONÓMICA	GAUCA	MARIBEL	ING. Y CONST. FLE.C.I. MANI.
A) PRECIO	39.46	39.75	40.00
B) FINANCIAMIENTO	9.87	9.94	10.00
TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA	49.33	49.69	50.00
PROPUESTA TÉCNICA	47.00	47.00	47.00
PROPUESTA ECONÓMICA	49.33	49.69	50.00
TOTAL	96.33	96.69	97.00

PROPUESTAS DESECHADAS EN LA REVISION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
EMPRESAS Y CAUSAS
NINGUNA EMPRESA FUE DESECHADA

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
ACTA SEGUNDA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES N.º. HAE-005-CP-2018



EN SU ANÁLISIS DETALLADO SE ENCONTRÓ, QUE LA PROPOSTA PRESENTADA POR LA LICITANTE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS MANJARREZ S.A DE C.V, CON UN IMPORTE DE \$1,982,339.70 (SIN INC. IVA), SE CONSIDERA SOLVENTE PORQUE CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, ESTE COMITÉ RESOLUTIVO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL DICTAMINA EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SIENDO EL DÍA 07 DE JUNIO DE 2018, A LAS 12.00 HORAS EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE ELOTA, SITIO EN AVENIDA GABRIEL LEVVA SOLANO S/N, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA.

SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO EN EL LUGAR Y FECHA ANTES MENCIONADOS

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
 ACTA SEGUNDA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES N°. HAE-005-CP-2018



FALLO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES NO. HAE-005-CP-2018

LA CRUZ, ELOTA, SINALOJA A 12.30 DEL DIA 05 DEL MES DE JUNIO DEL 2018.

EMPRESA	FIRMA
GAUCA CONSTRUCCIONES S.A DE C.V	
MARIBEL MILLÁN SÁNCHEZ	
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ELÉCTRICA MANJARREZ S.A DE C.V	

Handwritten marks: a checkmark and a large 'R'.

Handwritten signature at the bottom right of the page.



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
 ACTA SEGUNDA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES N.º. HAE-005-CP-2018



<p><i>[Signature]</i> ING. CORNELIO CAMACHO CEBALLOS PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA</p>	<p><i>[Signature]</i> LIC. GUILLERMO MARTÍNEZ FÉLIX SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA</p>	<p><i>[Signature]</i> L.C.P KARINA DEL RODÍO MUÑOZ CARRASCO VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA</p>
--	---	---

<p><i>[Signature]</i> LIC. JOSÉ MARIO RODRÍGUEZ BENÍTEZ JURÍDICO MUNICIPAL</p>	<p>TESTIGOS</p>	<p><i>[Signature]</i> LIC. RODRIGO MEZA ÁLVAREZ CONTRALORÍA SOCIAL</p>
---	------------------------	---

No se presentó
ING. JESÚS VALLE TERRAZA
 TESTIGO SOCIAL

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



[Signature]



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
ACTA SEGUNDA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES N.º. HAE-005-CP-2018



B) COMPETENCIA (HABILIDAD DEL TRAB)	3.00	3.00	3.00
C) DOMINIO DE HERRAMIENTAS DE LA OBRA	1.20	1.20	1.20
DECLARACIONES FISCALES (ESTADOS FINANCIEROS)	6.00	6.00	6.00
PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS	0.00	0.00	0.00
SUBCONTRATACIÓN DE MIPYMCs	0.00	0.00	0.00
TOTAL	12.00	12.00	12.00
RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (10 PUNTOS)			
A) EXPERIENCIA	3.00	3.00	3.00
B) ESPECIALIDAD	7.00	7.00	7.00
TOTAL	10.00	10.00	10.00
4.- RUBRO RELATIVO AL CUMPLIM. DE CONTRATOS (5 PUNTOS)			
A) CUMPLIMIENTO	5.00	5.00	5.00
TOTAL	5.00	5.00	5.00
5.- CONTENIDO NACIONAL (4 PUNTOS)			
TOTAL	5.00	5.00	5.00

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



ACTA DE FINIQUITO

MUNICIPIO DE ELOTA
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ACTA DE FINIQUITO DE OBRA

OBRA: "BANQUETAS Y ALUMBRADO PUBLICO EN AV. GABRIEL LEYVA Y AV. FRANCISCO I. MADERO EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA."

UBICACION: LA CRUZ DE ELOTA, SINALOA

R.F.C. ICE110531MX8

CONTRATO N°: HAE-006-CF-2018

INICIO PROGRAMA: 08 DE JUNIO DE 2018

TERMINACION REAL: 11 DE JUNIO DE 2018

PROGRAMA: 15 DE AGOSTO DE 2018

TERMINACION REAL: 08 DE AGOSTO DE 2018

DIAS DE PRORROGA EN SU CASO: NA

IMPORTE SANCIÓN:

COMPANIA AFIANZADORA: AFIANZADORA ASERTA SA DE CV

N° DE FIANZA E IMPORTE POR ANTICIPO: 1057-14763-8 \$804,829.92

N° DE FIANZA E IMPORTE POR CUMPLIMIENTO: 1057-14764-5 \$ 229,951.41

IMPORTE CON IVA CONTRATADO PARA ESTA OBRA: \$ 2,299,514.05

IMPORTE DEL ANTICIPO CON IVA: \$ 804,829.92

EN EL DOMICILIO QUE OCUPA EL MUNICIPIO DE ELOTA, ESTADO DE SINALOA.

EL DIA 22 DE AGOSTO DE 2018 SE REUNIERON LOS ABAJO FIRMANTES PARA RECIBIR LOS SIGUIENTES TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

OBRA: "AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLE PRESA EL COMEDERO, SECTOR DESHIDRATADORA EN LA COMUNIDAD DE EL SALADITO, EL MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA."

EL MUNICIPIO DE ELOTA, Y DIRECCION DE DESARROLLO, URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, DENTRO DE LOS TERMINOS DEL CONTRATO Y DE SUS DISPOSICIONES GENERALES RECIBEN LOS TRABAJOS DESCritos RESERVANDOSE EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIMEN CONVENIENTES POR OBRA FALTANTE, MAL EJECUTADA, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS, PAGOS INDEBIDOS O VICIOS OCULTOS.

POR SU PARTE EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES.


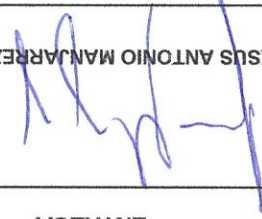
SE INCLUYEN 0 ANEXOS

DESCRIPCION DE LOS AVANCES DE OBRA PAGADOS	FECHA	IMPORTE	MONTO C/IVA
--	-------	---------	-------------

PRIMER AVANCE	08 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2018	\$ 639,891.22	
SEGUNDO AVANCE	15 DE JULIO AL 15 DE AGOSTO DE 2018	\$ 1,299,126.64	
SUMAS IGUALES		\$ 1,939,017.86	\$ 2,299,514.05

SUMA DE AVANCES
 CARGOS AL CONTRATISTA
 SALDO QUE SE CANCELA
 SUMAS IGUALES

\$ 1,939,017.86	\$ 0.00	\$ 360,496.19	\$ 2,299,514.05
-----------------	---------	---------------	-----------------

RECIBE	ENTREGA
ING. CORNELIO CAMACHO CEBALLOS DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERV. PUBLICOS  Vo.Bo.	ING. JESUS ANTONIO MANJARREZ T. 

OBSERVACIONES

ACTA DE FALTO

- ACTA DE FALLO -

En la ciudad de La Cruz, Eloa, Sinaloa, Sin., siendo las 12.00 horas del día JUEVES 07 de

JUNIO del 2018, se reunieron en la Dirección de Obras Públicas Municipales, sitas en Gabriel Leyva Solano los trabajos de: "BANQUETAS Y ALUMBRADO PÚBLICO EN AV. GABRIEL LEYVA Y AV. FRANCISCO I. MADERO, EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA", los siguientes funcionarios de la misma para dar

cumplimiento a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa; C. ING. CORNELIO CAMACHO CEBALLOS, Director de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Eloa; ARQ. LOURDES NOEMI SOTO ZAMORA, Jefe del Departamento de Control y Seguimiento de Obras proyectos, C. LIC. GUILLERMO MARTINEZ FELIX, Contralor Municipal de Eloa y el LIC. JOSE MARIO RODRIGUEZ BENITEZ, en representación de la Secretaría de Transparencia y Rendición de

Cuentas de Gobierno del Estado; con la finalidad de dar a conocer el FALLO de adjudicación del concurso No. HAE-005-CP-2018, referente a los trabajos de: "BANQUETAS Y ALUMBRADO PÚBLICO EN AV. GABRIEL LEYVA Y AV. FRANCISCO I. MADERO, EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA".

El C. Ing. Cornelio Camacho Ceballos, Director de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Eloa, quien toma lista de asistencia de los presentes y da lectura a fallo que en base al dictamen emitido por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Municipio de Eloa, referente a la obra que nos ocupa, de fecha 05 de junio del 2018, la dependencia resuelve que de acuerdo con el dictamen antes mencionado determina que, la compañía licitante ING. JESUS ANTONIO MANJARRIZ TORRES, REPRESENTANTE LEGAL DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ELECTRICAS MANJARRIZ S.A DE C.V, resultado ganadora del presente concurso, toda vez que dio cumplimiento cabalmente a lo solicitado por esta dependencia, y como se estableció en las bases que nos ocupa, el fallo se le otorgaría al licitante que cumpliera con todo lo solicitado y que presentara la propuesta económica mas baja del promedio de las propuestas, incluida en la suma el presupuesto base que adjudica a la compañía licitante ING. JESUS ANTONIO MANJARRIZ TORRES.

con un importe de: \$ 1,982,339.70 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 70/100 M.N.) sin el Impuesto al Valor Agregado incluido, licitante que reúne las





H. AYUNTAMIENTO
DE ELOTA
2017 - 2018

ACTA DE FALLO
CONCURSO No.
HAE-005-CP-2018

Hoja 2 de 3

condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Dependencia y además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Tomando en cuenta lo anterior, se le informa al representante de la compañía ganadora antes mencionada, que la firma del contrato se realizara en la Dirección de Contratos de Esta Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos del Municipio de Elota, el día (JUEVES 07 DE JUNIO DEL 2018); así mismo, se le informa que deberá de entregar las garantías (fianzas de anticipo y de cumplimiento, dirigidas a la tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Elota) a más tardar del día VIERNES 15 DE JUNIO DEL 2018, en la misma Dirección. Comunicándole que el anticipo le será proporcionado en la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Elota, localizada en Presidencia Municipal de Elota, para inicio de los trabajos a más el día Viernes de 08 de Junio del 2018 y concluirlos a más tardar el día 15 de Agosto del 2018.

No habiendo surto asunto que tratar, se da por terminada la presente reunión, firmando para constancia los que en ella intervinieron, procediéndose a entregar a los asistentes una copia de la misma.

C. ING. CORNELIO CAMACHO
DIRECTOR DE DESARROLLO
URBANO, OBRAS Y SERV. PÚBLICOS
DE ELOTA.

C.TIC. GUILLERMO MARTINEZ
FELIX
CONTRALOR MUNICIPAL

NO SE PRESENTO
C. SRIA. DE TRANSPARENCIA Y
RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOB.
DEL ESTADO

C. LIC. JOSE MARIO RODRIGUEZ
BENITEZ
JURIDICO MUNICIPAL

NOTA: ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO, DEL CONCURSO No. HAE-005-CP-2018, CELEBRADO EL DIA JUEVES 07 DE JUNIO DEL 2018, A LAS 12:00 HORAS, PARA LOS TRABAJOS DE: BANQUETAS Y ALUMBRADO PÚBLICO EN AV. GABRIEL LEYVA Y AV. FRANCISCO I. MADEIRO, EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA.

INGENIERIA Y CONST. ELECTRICAS MANJAREZ S.A DE C.V,
REPRESENTADA POR EL C. ING. JESUS ANTONIO MANJAREZ TORRES.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

GAJUCA CONSTRUCCIONES S.A DE
C.V, ING. DIANA LIZETTE JUAN
ZAMBRANO

No se presentó

C. MARIBEL MILLAN SANCHEZ

[Handwritten signature]

LICITANTES

[Handwritten mark]

C. LIC. RODRIGO MEZA ALVAREZ
CONTRALOR SOCIAL

[Handwritten signature]

Hoja 3 de 3

ACTA DE FALLO
CONCURSO No.
HAE-005-CP-2018

H. AYUNTAMIENTO
DE ELOTA
2017 - 2018



**DICTAMEN DE IMPACTO
AMBIENTAL**

DICTAMEN SOBRE IMPACTO AMBIENTAL

LOS ABAJO FIRMANTES, HACEN CONSTAR QUE EL (LOS) PRESENTE(S) PROYECTO(S) DE BANQUETAS Y ALUMBRADO PÚBLICO EN AV. GABRIEL LEYVA Y AV. FRANCISCO I. MADERO, EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA.

CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA FEDERAL NORMATIVA, EL CUAL NO PROVOCARÁ(N) NINGUN IMPACTO AMBIENTAL DESFAVORABLE POR TRATARSE DE _____ POR SER UNA OBRA YA EXISTENTE

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA

ING. JOAQUÍN CAMPOS TAPIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO

LUGAR Y FECHA: LA CRUZ, ELOTA, SIN. A 12 DE ABRIL DEL 2018.

INFORMACION ADICIONAL O EN SU CASO EXPLICAR PORQUE EL DICTAMEN RESULTA NEGATIVO: